

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190026200
AUTO #2505

Santiago de Cali, noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

1. Surtido el traslado de la demanda, ordenase el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores JUAN CARLOS RUIZ SINISTERRA y TATIANA STUGER ROJAS, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 523 del C.G.P.

2. Ingresar por la Secretaría del Juzgado los datos necesarios en el registro nacional de personas emplazadas, a voces del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ